Con la aprobación de cuatro leyes en forma definitiva la Legislatura porteña aprobó la protección de 1773 inmuebles representativos construidos antes del año 1941. Son edificios públicos o privados, distribuidos en toda la ciudad, algunos fueron galardonados con el Premio "Municipalidad de la Ciudad" a la fachada. La protección otorgada a otros 313 inmuebles será objeto de una Audiencia Pública.

Estas construcciones públicas o privadas distribuidas en toda la superficie de la ciudad resultaron catalogadas con nivel de protección estructural y cautelar, por iniciativa del Jefe de Gobierno, Mauricio Macri, y tras un arduo trabajo conjunto de diputados y asesores de todos los bloques parlamentarios.

Un grupo de las construcciones incluido en las normas sancionadas había sido comprendido en el polígono presentado como propuesta para ser declarado Paisaje Cultural Mundial ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura -UNESCO, otros son aquellos galardonados con el Premio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aíres" a la fachada y también se incluyeron construcciones pertenecientes al período denominado Movimiento Moderno.

Se protegen los valores patrimoniales de los edificios y conjuntos. Estos se refieren a caracteres históricos, culturales, arquitectónicos, simbólicos o ambientales que hacen que el inmueble o conjunto sea un referente de la comunidad y esté arraigado en la memoria colectiva de quienes lo disfrutan. Esto lo hace merecedor de una protección especial.

Los proyectos enviados a la Legislatura por el Ejecutivo incluían 418 inmuebles más que no resultaron protegidos, en algunos de los casos por no reunir las condiciones necesarias, según evaluó la Comisión de Planeamiento Urbano, que preside la legisladora Karina Spalla.

Unos 54 edificios, contenidos en el Expediente 2259 e incluidos en la ley, según fundamentó el Ejecutivo son representativos de un amplio período denominado Movimiento Moderno. Esta protección tiene el objetivo de rescatar un valioso testimonio basado en un recorte conceptual que lo reconoce en Buenos Aires en un amplio arco temporal entre 1925 y 1965, entendiéndose que hasta el año1940 se podría denominar como "primera modernidad".

En tanto, otras 1324 construcciones -Expedientes 3618 y 3636- ameritan su protección dado que presentan cualidades arquitectónicas, urbanísticas, e histórico - testimoniales. Son los comprendidos en el polígono presentado como propuesta por el Gobierno de la Ciudad para ser declarado Paisaje Cultural Mundial ante la UNESCO y los galardonados con el Premio municipalidal. Además, en éste grupo se agregaron propuestas de los diputados Pablo Bergel, Julio Raffo y Marta Varela ambos con mandato cumplido.

Otra de estas iniciativas del Ejecutivo - Expediente 3641- fue aprobada incluyendo 395 inmuebles. En todos los casos fueron evaluados por el Consejo Asesor de Asuntos Patrimoniales que consideró oportuna su protección.